

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 315
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: GLADYS ATEHORTUA SOTO
Radicado: 2023-00517-00

Se fija la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$2.310.000)** como **AGENCIAS EN DERECHO** en este proceso ejecutivo singular, de conformidad con lo indicado en el numeral 4, artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8deb692088c5286b93eb378a75afb25c9e41123eb9c9e3cd7be65de498b5a6a**

Documento generado en 20/03/2024 05:45:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia Secretarial: marzo 19 de 2024. En la fecha la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$ 2.310.000,00
Gastos reportados	\$0.00
Total costas	\$2.310.000,00

TOTAL: DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$2.310.000)


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 316
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: GLADYS ATEHORTUA SOTO
Radicado: 2023-00517-00

Como quiera que la Liquidación de Costas efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, este Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$2.310.000,00**.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cca06ff62468fbee881fac49fea2026e4190497475e1fed133a635507af9ae85**

Documento generado en 20/03/2024 05:45:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>